

**3781**

**05/06/2025**

## *Resolución Directoral Ugel – S. N° 003422 - 2025*

Sullana, **09 JUN 2025**

Visto, INFORME N° 1151 - 2025 / GOB. REG – PIURA – DREP – UGEL-S-AADM-PERS, y demás documentos adjuntos con un total de CINCO (05) folios útiles;

### **CONSIDERANDO**



Que, a partir del 26 de noviembre del 2012 se encuentra vigente la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial, mediante la cual se derogó la Ley del Profesorado y la Ley de la Carrera Pública Magisterial, entre otras normas, constituyéndose en el único régimen de la carrera del profesorado;

Que, la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada. Regula sus deberes y derechos, la formación continua, la Carrera Pública Magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones, y los estímulos e incentivos;



Que, el artículo 70 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad; el mismo, que es de carácter temporal, excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del ejercicio fiscal;

Que, con Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU de fecha 05 de Octubre del 2023, se resuelve: Artículo 1.- Derogar la Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento”; Artículo 2.- Aprobar la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento” (...). Asimismo dicha norma Técnica tiene como objetivo Regular el procedimiento, requisitos, responsabilidades y criterios de calificación de expedientes, para que los profesores nombrados ocupen de manera temporal y excepcional, mediante el proceso de encargatura un cargo de mayor responsabilidad que se encuentre vacante, en las áreas de desempeño laboral, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.



Que, según la Norma Técnica aprobada con Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, en el numeral 5.3.1 De la conformación del comité de encargatura, literal b) dice: Para los cargos de Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL, Especialista en Educación de UGEL, Acompañante Pedagógico de UGEL, cargos directivos de IE y cargos jerárquicos de IE de EBR Secundaria y de ETP, el comité de encargatura se conforma en la UGEL y está integrado por: El Jefe de Gestión Institucional, o quien haga sus veces, quien lo preside; El Jefe del Área de Gestión Administrativa o quien haga sus veces, en calidad de secretario y El Jefe de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, como miembro

Que, mediante MEMORANDO N° 145-2025/ GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.S-DIR, de fecha 04 de junio del 2025, se dispone proyectar resolución que conforma a los integrantes del Comité de Selección de Encargatura de Cargos de Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL, Especialistas en Educación UGEL, Acompañantes Pedagógicos de UGEL, Cargos Directivos de IIEE de EBR secundaria, cargos jerárquicos de IE de EBR secundaria y de EPT del ámbito de UGEL Sullana, año 2025, el cual se detalla en la parte resolutive.

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Estando a lo expuesto en el Informe N° 1151-2025-GOB.REG.PIURA-UGEL.SULLANA-AADM/PERS y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento DS N° 004-2013-ED, DS N° 001-2023-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU; Ley N° 32185 – Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y, en uso de las facultades que le confiere las normas legales vigentes.; R.D.R N° 000011-2025 de fecha 08/01/2025 y en uso de las facultades conferidas por las normas legales vigentes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el comité de selección de encargatura de cargos de jefe de gestión pedagógica de UGEL, especialistas en educación UGEL, acompañantes pedagógicos de UGEL, cargos directivos de II.EE. de EBR secundaria, cargos jerárquicos de II.EE. de EBR secundaria y de EPT del ámbito de UGEL Sullana, año 2025, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

**TITULARES:**

PRESIDENTE	CPC. MARÍA ISIDORA PALACIOS FARÍAS	JEFE DE ADMINISTRACIÓN
MIEMBRO	MG. CESAR ALEXANDER ROSALES CORREA	ESPECIALISTA DE PRIMARIA - AEB
MIEMBRO	CPC. MARCO LUPU BARCO	RESPONSABLE DE RRHH

**ALTERNOS:**

PRESIDENTE	MG. SANDY CARO LÓPEZ OCAÑA	ASIST. ADM. UPDI
MIEMBRO	DRA. SILVANA DEL CISNE PRIETO PEÑA	ESPECIALISTA DE INICIAL - AEB
MIEMBRO	INGRID NAVARRO FLORES	ASIST. ADM. - RRHH

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR,** la presente resolución en la forma y modo que establece la Ley a la Comisión de la I.E. para que inicie el cumplimiento de sus funciones y hacer conocer la presente a las instancias pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**




**MAG. RAMIRO PATIÑO RAMIREZ**

**Director UGEL Sullana**

RPR/D.UGEL.S.  
MIPF/D A.ADM.  
JAOI/D.UAJ.(E)  
MLB/E.PERS  
JSQR.  
05.06.2025